



VICESECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE
TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA.****CUESTIONARIO (90 PREGUNTAS) REALIZADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

De conformidad con lo acordado por el Tribunal Calificador encargado de resolver el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Técnicos de Administración General, Rama Jurídica, convocado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 18 de mayo de 2022, se publican las 90 preguntas que integran el examen realizado el sábado 26 de noviembre Laguna (Facultad de Economía, Empresa y Turismo- Campus de Guajara).

CUESTIONARIO GENERAL**LISTA DE RESERVA TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA****1.- Los convenios entre Administraciones Públicas no pueden estipular:**

- A) Delegación de competencias.
- B) Compromisos de gasto.
- C) Cesión de titularidad de competencias.
- D) Encomiendas de gestión.

2.- El inicio de procedimientos sancionadores del Cabildo de Tenerife corresponde:

- A) Al Consejo de Gobierno Insular si la cuantía de la multa propuesta es superior a 30.000 Euros y a los Consejeros Insulares de Área en los restantes casos.
- B) A la Jefatura de Servicio Administrativo, a propuesta del Instructor.
- C) Al Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente.
- D) A los Consejeros Insulares de Área en todo caso.

3.- La ejecutividad de los actos administrativos implica:

- A) Que el interesado debe cumplirlos en cuanto reciba la notificación, sin dilaciones.
- B) Que la Administración Pública no necesita acudir a los Tribunales para hacerlos efectivos.
- C) Que su eficacia no puede quedar demorada.
- D) Que deben cumplirse de forma inmediata, salvo que se impugnen en plazo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/20





4.- En caso de que los interesados en un procedimiento administrativo sean desconocidos o cuando la notificación resulte infructuosa, esta se hará preceptivamente:

- A) Mediante anuncio en el Boletín Oficial de Comunidad Autónoma o Provincia.
- B) Mediante anuncio en la Sede Electrónica de la entidad.
- C) Mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- D) Mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.- La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Cabildo de Tenerife es competencia:

- A) Del Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente.
- B) De los Consejeros Insulares de Área.
- C) Del Consejo de Gobierno Insular en todo caso.
- D) Del Consejo de Gobierno Insular si la cuantía de la indemnización es superior a 6.000 Euros.

6.- El derecho a la rectificación de los datos personales que han sido tratados por un tercero implica:

- A) Que el afectado pueda acceder a ellos telemáticamente y editarlos.
- B) Que el afectado puede exigir que se dirijan a él mediante el empleo del nombre sentido.
- C) Que el afectado puede exigir que se completen o corrijan inexactitudes.
- D) Que el afectado puede exigir que se borren en cualquier momento, aunque haya otorgado su consentimiento previo para que sea tratados

7.- Cuando los datos personales se traten para una misión con fines de investigación científica:

- A) El interesado no podrá oponerse nunca.
- B) El interesado podrá oponerse, salvo que sea necesario por razones de interés público.
- C) La decisión corresponde al Delegado de Protección de Datos, previa audiencia del interesado.
- D) La decisión corresponde al Ministerio con competencia en materia de ciencia y tecnología.

8.- Cuando se trate de menores de catorce años:

- A) Sus datos personales no pueden tratarse, salvo con autorización judicial.
- B) Sus datos pueden tratarse basados en su consentimiento, expresado por los titulares de la patria potestad o tutela.
- C) El Fiscal de Menores vigilará el correcto tratamiento de sus datos personales y los podrá declarar secretos.
- D) La Agencia Española de Protección de Datos decidirá en qué términos pueden tratarse sus datos.

9.- El acceso del interesado a sus datos personales objeto de tratamiento:

- A) Será siempre gratuito y el responsable no podrá cobrarle por ningún concepto.
- B) Será necesariamente de pago, para evitar el uso abusivo del derecho.
- C) Será gratuito o de pago, según lo decida cada Estado de la Unión Europea.
- D) Será gratuito en el caso de la primera copia, pero en las siguientes el responsable le podrá cobrar un canon razonable basado en los costes administrativos.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/20	



10.- Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

- A) La resolución de cualquier tipo de recurso administrativo.
- B) La adopción de disposiciones de carácter general.
- C) El ejercicio de la potestad sancionadora.
- D) El ejercicio de la potestad expropiatoria.

11.- Cuando la Administración imponga una sanción pecuniaria por el incumplimiento de una obligación que corresponda a varias personas conjuntamente:

- A) Responderán de forma solidaria, sin excepciones.
- B) Responderán mancomunadamente, por partes iguales.
- C) La multa se individualizará, si es posible, en función del grado de participación.
- D) Responderán según su capacidad económica.

12.- Las sesiones de los órganos colegiados no presenciales:

- A) Son una opción que siempre debe ofrecerse.
- B) No pueden realizarse por teléfono.
- C) Son una opción, salvo disposición contraria del reglamento interno del órgano.
- D) Deben celebrarse siempre mediante videoconferencia encriptada.

13.- El procedimiento sancionador se inicia:

- A) Bien de oficio, por acuerdo del órgano competente, o bien automáticamente si hay denuncia de persona interesada.
- B) De oficio, por acuerdo del instructor.
- C) Por diligencia del Secretario que recibe el acta de inspección o denuncia.
- D) Siempre de oficio por acuerdo del órgano competente.

14.- ¿Cuál es la posición jurídica del denunciante en el procedimiento sancionador administrativo:

- A) Se convierte en parte del procedimiento en todos los casos.
- B) Tiene derecho a que se le comunique la incoación del procedimiento cuando las normas reguladoras del procedimiento así lo prevean.
- C) Tiene derecho, en todo caso, al trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución y a impugnar la resolución final si está en desacuerdo.
- D) Tiene derecho a participar en los trámites del procedimiento, si así lo solicita en el escrito de denuncia.

15.- En el caso de gestión de un servicio público por una sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad del Cabildo, las funciones de la Junta General:

- A) Las asume la Corporación.
- B) Las asume el Consejo de Gobierno Insular.
- C) Las asume un órgano integrado por vocales designados libremente por el Pleno del Cabildo, la mitad Consejeros Insulares y la otra mitad técnicos.
- D) Le corresponden al Consejo de Administración de la sociedad.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/20	



16.- Cuando un órgano de la Unión Europea hubiera impuesto una sanción por los mismos hechos que han dado lugar a un procedimiento sancionador administrativo en España, siempre que no concorra identidad de sujeto y fundamento:

- A) El órgano español debe archivar el procedimiento, por aplicación del principio “non bis in ídem”.
- B) El órgano español debe imponer sin más la sanción prevista en su ordenamiento jurídico, ya que son independientes.
- C) El órgano español debe pedir informe preceptivo previo al órgano de la Unión Europea antes de redactar la propuesta de resolución.
- D) El órgano español debe tener en cuenta la sanción del órgano de la Unión Europea para graduar su sanción, pudiendo minorarla.

17.- Para la creación de un consorcio entre Cabildos en el que participe la Administración General del Estado se requiere:

- A) Que el convenio se autorice por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.
- B) Que su creación se autorice por ley y se suscriba convenio previamente aprobado por el Consejo de Ministros.
- C) Que el convenio lo autorice y suscriba el Ministro competente por razón de la materia.
- D) No está permitido que la Administración General del Estado participe en consorcios locales.

18.- Según la Ley de Régimen Jurídico de Las Administraciones públicas, si las leyes que las establezcan no disponen plazo de prescripción, las sanciones impuestas por infracciones graves prescribirán:

- A) A los tres años.
- B) A los cuatro años.
- C) Al año.
- D) A los dos años.

19.- ¿Cuál de los siguientes principios no figura en la relación contenida en artículo 103 de la Constitución Española de 1978, al definir la actuación de las Administraciones Públicas?

- A) Eficacia.
- B) Cooperación.
- C) Descentralización.
- D) Coordinación.

20.- En relación a la jerarquía y publicidad de las normas de los Cabildos Insulares, conforme con el artículo 82 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, ¿cuál de estas afirmaciones es incorrecta?:

- A) Las normas reglamentarias de los cabildos insulares se publicarán íntegramente en el boletín oficial de la provincia que corresponda y en el «Boletín Oficial de Canarias». A efectos de su entrada en vigor regirá la fecha de su publicación en el boletín oficial de la provincia.
- B) Las normas reglamentarias de los cabildos insulares se publicarán íntegramente en el boletín oficial de la provincia que corresponda y en el «Boletín Oficial de Canarias». A efectos de su entrada en vigor regirá la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Canarias».
- C) Los Decretos de la Presidencia en materia de organización son disposiciones administrativas de carácter general.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/20	



- D) Los Reglamentos Organizativos dictados por el Pleno están jerárquicamente por encima de los Decretos del Presidente Insular en materia de organización.

21.- Por parte de la Dirección Insular de Presidencia, se ha emitido una Instrucción interna de servicio a fin de aprobar determinados criterios interpretativos dentro de su esfera competencial. No obstante, un funcionario de la Dirección Insular decide no cumplirla justificándolo en el expediente. ¿Puede hacerlo?:

- A) No puede incumplirla porque la instrucción tiene naturaleza de norma jurídica, innova el ordenamiento jurídico y es vinculante.
- B) La instrucción interna debe siempre publicarse en el BOP para su vigencia, dada su naturaleza de norma jurídica.
- C) El incumplimiento de la instrucción produce la invalidez del acto administrativo dictado.
- D) El incumplimiento de la instrucción puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria del personal que la incumple.

22.- Un funcionario de carrera del Cabildo Insular es nombrado para ocupar con carácter urgente y temporal un puesto vacante, de responsabilidad, en un Servicio y Área Insular distinto al que ocupa, procediendo Recursos Humanos a notificarle Resolución en tal sentido. ¿Qué procedería?:

- A) Concurso de provisión.
- B) Redistribución de efectivos.
- C) Libre designación.
- D) Comisión de servicios.

23.- Una funcionaria de carrera solicita excedencia para cuidar un familiar con discapacidad que se encuentra a su cargo:

- A) No tiene derecho si es familiar a su cargo hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- B) Sólo tiene derecho dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad y hasta tres años.
- C) La excedencia no puede ser superior a dos años y familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- D) La excedencia no puede ser superior a tres años y familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

24.- La potestad disciplinaria del personal al servicio de la Administración Insular se ejercerá de acuerdo con los siguientes principios. Señale cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:

- A) Legalidad y tipicidad.
- B) Proporcionalidad aplicable a infracciones y faltas.
- C) Irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, así como de las favorables al presunto infractor.
- D) Culpabilidad y presunción de inocencia.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/20	



25.- Tras la entrega de un proyecto de obras se han detectado insuficiencias técnicas, por lo que se le concede al contratista un plazo de dos meses para subsanarlas. Transcurrido ese plazo, se comprueba que las deficiencias no han sido corregidas. ¿Qué hará la Administración?:

- A) Atendiendo a las circunstancias concurrentes, podrá optar por la resolución del contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista.
- B) Imponer al contratista una penalidad equivalente al 15% del precio del contrato.
- C) Exigir al contratista que le abone una indemnización del 30% del precio del contrato.
- D) Incautar la garantía definitiva y dar al contratista un nuevo plazo para subsanar de un mes improrrogable.

26.- Se propone realizar un encargo a un medio propio del Cabildo Insular para el desarrollo de un proyecto desde el Área Insular de Medioambiente. ¿Cuáles de las siguientes consideraciones es correcta?:

- A) Tiene en todo caso naturaleza de contrato ya que se rige por la Ley de contratos del sector público 9/2017, de 8 de noviembre.
- B) No requieren de formalización.
- C) La formalización será objeto de publicación en el perfil del contratante cuando excedan de 50.000 euros, IGIC excluido.
- D) Nunca puede superar el medio propio la contratación de prestaciones parciales por encima del 50% de la cuantía del encargo.

27.- La Dirección Insular de Recursos Humanos propone realizar un estudio sobre las formas de provisión de algunos puestos de trabajo, ¿sabría indicar cuál de los siguientes no se corresponde con dichas formas de provisión?

- A) Adscripción provisional.
- B) Concurso.
- C) Libre designación.
- D) Acumulación temporal de funciones.

28.- El Consejero Insular del Área de Seguridad ha dado orden de inmediata ejecución de la prestación, y le indica que posteriormente a la ejecución, se tramitará el expediente. ¿Es conforme a derecho la forma de proceder que indica el Consejero:

- A) Sí, es posible llevar a cabo una contratación verbal justificada por razones de urgencia tal como pide el Consejero Insular.
- B) Sí, se justificaría la contratación verbal siempre que exista crédito presupuestario adecuado y suficiente.
- C) No, la contratación verbal sólo es posible por razón de emergencia en supuestos excepcionales.
- D) La Administración Pública nunca puede contratar verbalmente, siempre ha de tener carácter formal.

29.- El Director Insular de Patrimonio quiere arrendar un inmueble para ubicar oficinas, ¿cuál es el expediente a tramitar?:

- A) Un contrato privado, que está excluido de la ley de contratos del sector público.
- B) Un contrato que se rige y está sujeto a la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del sector Público.
- C) Un contrato que se rige por el código civil exclusivamente.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/20





D) Un contrato que se rige y está sujeto exclusivamente a la ley de contratos del sector público.

30.- Un Consejero Insular ha decidido iniciar campaña electoral y, para ello, decide contratar determinadas prestaciones y servicios vinculados a dicha campaña. ¿Tal contratación se corresponde con...?:

- A) Un contrato de servicio de los típicos de la ley de contratos del sector público
- B) Es una encomienda de gestión del artículo 11 de la ley 40/2015 de 1 de octubre
- C) Es un convenio administrativo para la financiación conjunta
- D) No es un contrato de los regulados en la ley de contratos del sector público

31.- Conforme al artículo 118 de la Ley vigente de Contratos del Sector Público, el Director Insular de su Área le pregunta cuándo se formalizará el mismo. Teniendo en cuenta el contrato de que se trata, usted le contesta:

- A) No requiere formalización nunca al tratarse de contrato menor.
- B) La formalización se produce con la notificación de la adjudicación al contratista.
- C) Se formalizan con la propuesta justificando el órgano de contratación la necesidad motivada al ser contrato menor.
- D) La formalización se produce con la propia documentación del expediente de contrato menor, que lo acredita.

32.- Un funcionario de la Corporación Insular solicita en Recursos Humanos, de conformidad con el artículo 48 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, una reducción de jornada para atender a su cónyuge, por razón de enfermedad grave, no pudiendo exceder dicho permiso de como máximo de:

- A) Dos meses.
- B) Tres meses.
- C) Un mes.
- D) Seis meses.

33.- Identifique qué potestad no corresponde a los Municipios, las Provincias y las Islas, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias:

- A) La potestad de autoorganización.
- B) La potestad de aprobar normas con rango legal.
- C) Las potestades tributaria y financiera.
- D) La potestad de ejecución forzosa y sancionadora.

34.- Las Entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través de los siguientes medios establecidos en el artículo 84 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local ¿Puede identificar cuál es incorrecto?

- A) Comunicación previa.
- B) Sometimiento a control posterior al inicio de la actividad.
- C) Requerimiento.
- D) Declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/20	



35.- En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, como principios de buena regulación según el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas actuarán de acuerdo con los principios de (señale el correcto):

- A) Capacidad.
- B) Necesidad.
- C) Competencia.
- D) Discrecionalidad.

36.- De acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Administración Local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los principios de, (señale el correcto):

- A) Auxilio.
- B) Transferencia de medios.
- C) Coordinación.
- D) Comunicación permanente.

37.- Conforme al Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, los Consejeros Insulares de Área son:

- A) Órganos desconcentrados y superiores de la Administración Insular designados y cesados por el Presidente.
- B) Órganos descentralizados y directivos de la Administración Insular designados y cesados por el Presidente.
- C) Órganos desconcentrados y superiores de la Administración Insular designados y cesados por el Consejo de Gobierno Insular.
- D) Órganos descentralizados, superiores y directivos de la Administración Insular designados y cesados por el Presidente.

38.- El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, según establece el Reglamento Orgánico:

- A) Se aprueba en el Consejo de Gobierno Insular, previa propuesta del Director Insular de Hacienda.
- B) Se aprueba en Pleno, previa propuesta del Consejo de Gobierno Insular y elaborado por el Presidente.
- C) Se aprueba en el Consejo de Gobierno Insular, previa propuesta de cada uno de los Consejeros Insulares de Área, según consideren los gastos previstos a gastar el próximo año.
- D) Se aprueba en Pleno, previa propuesta de los Consejeros Insulares del Área, Consejeros Delegados y Directores Insulares, una vez elaborado el mismo por el Director Insular de Hacienda.

39.- La Administración está obligada a resolver, dictando resolución expresa y a notificarla:

- A) Salvo en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento, en que no será necesaria la resolución expresa.
- B) En todo caso, sin excepción alguna.
- C) No es necesaria dicha obligación, ya que en los casos en que la Administración no resuelve expresamente, se acude al régimen del silencio administrativo, para no crear inseguridad al ciudadano.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/20





D) Salvo en los procedimientos que finalicen por pacto o convenio.

40.- En los procedimientos administrativos, el inicio del plazo se computa:

- A) En los procedimientos iniciados de oficio, desde que se recibe la notificación de inicio.
- B) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, desde la fecha en que la solicitud se admita por el órgano competente.
- C) En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- D) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, desde que el ciudadano accede a la sede electrónica correspondiente.

41.- Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado:

- A) Se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- B) Habiendo transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, se procederá a la notificación por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».
- C) Se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- D) Habiendo transcurrido diez días desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, podrá volver a notificarse en papel, solo en los casos que esté permitido por la ley.

42.- En cuanto a la regulación del silencio administrativo:

- A) En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior solo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
- B) En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior solo podrá dictarse si, por razones de interés público, ha de desestimarse la solicitud.
- C) En los casos de estimación por silencio administrativo, es obligatorio solicitar en un plazo de 15 días hábiles la certificación del silencio administrativo positivo.
- D) En los casos de desestimación por silencio administrativo negativo, la resolución expresa posterior solo podrá dictarse en sentido desestimatoria.

43.- En relación al plazo de duración de los contratos menores:

- A) En ningún caso podrá superar el año.
- B) En los casos de servicios complementarios de un contrato menor de obras podrán tramitarse también como contratos menores, pudiendo superar el año.
- C) Podrían establecerse prórrogas, y en tal caso podría superar el año de duración del contrato.
- D) En los casos de contratos de obras, complementario de otro contrato menor también de obras, podrá superar el año, siempre y cuando, ese contrato de obra no exceda de 30 meses.

44.- La tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos consiste en lo siguiente:

- A) Que únicamente por razones tasadas en situaciones catastróficas (huracán, tormenta, u otros fenómenos naturales) o bien que supongan una situación de grave de riesgo para la integridad física las personas, podrá declararse la urgencia.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/20





- B) Consiste en todo caso, a la reducción de los plazos establecidos en el procedimiento ordinario a la mitad.
- C) Consiste en la reducción de los plazos establecidos en el procedimiento ordinario a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes, audiencia y recursos.
- D) Consiste en la reducción de los plazos establecidos en el procedimiento ordinario a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes, y recursos.

45.- El acuerdo de avocación:

- A) Puede recurrirse en vía administrativa ante el órgano que adoptó la decisión.
- B) Puede recurrirse en vía administrativa tanto ante el órgano que adoptó la decisión como ante el que tenía atribuida la competencia ordinaria o por delegación.
- C) Puede recurrirse, pero directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- D) No se susceptible de recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

46.- En los procedimientos iniciados a solicitud de los interesados, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la solicitud, y transcurrido dicho plazo sin que lo hiciera:

- A) Se entenderá desestimada su solicitud, sin realizar más trámites.
- B) Se entenderá desistida su solicitud, sin realizar más trámites.
- C) Se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.
- D) Se le tendrá por desistido de su solicitud, y posteriormente se dictará resolución.

47.- En un procedimiento administrativo cualquiera, diga en qué momento tendría que realizarle el trámite de audiencia al interesado:

- A) Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, una vez realizadas las pruebas, emitidos los informes técnicos y emitido el Dictamen del Consejo Consultivo, en su caso.
- B) No haría falta realizar el trámite de audiencia si los efectos son favorables para el interesado.
- C) Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, una vez realizadas las pruebas, emitidos los informes técnicos, pero antes del Dictamen del Consejo Consultivo, en su caso.
- D) Transcurridos quince días desde la iniciación del procedimiento.

48.- Señale cuál de estas características relativas a la responsabilidad patrimonial no es cierta:

- A) Debe existir culpa, dolo o negligencia por parte de la Administración Pública que ha causado el daño en el particular.
- B) La lesión es consecuencia de funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.
- C) No procede en los casos de fuerza mayor.
- D) Ha de existir un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o un grupo de personas concreto.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/20	



49.- En relación al procedimiento de responsabilidad patrimonial:

- A) Si transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular.
- B) Si transcurridos tres meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular.
- C) Si transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es favorable al particular.
- D) Si transcurridos ocho meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular.

50.- En relación a las características relativas a la tramitación simplificada de los procedimientos administrativos, señale cuál de estas características es falsa:

- A) No cabe recurso contra el acto administrativo del órgano competente sobre la desestimación de acordar la tramitación simplificada del procedimiento.
- B) La tramitación simplificada del procedimiento no cabe acordarla en los procedimientos sancionadores.
- C) El plazo de tramitación de estos procedimientos tendrá un plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada.
- D) Cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a solicitud del interesado, la tramitación simplificada del procedimiento

51.- De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Subvenciones, los solicitantes de una subvención para ser beneficiarios, salvo que se exceptúe por su normativa reguladora, deberán cumplir una serie de requisitos. Señale cuál de ellos no es un requisito necesario para ser beneficiario:

- A) Ha de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- B) No puede haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos.
- C) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal
- D) No haber recibido subvención por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior.

52.- En materia de subvenciones, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se podrá realizar a través de declaración responsable:

- A) En aquellos procedimientos en que el importe de la subvención sea inferior a 3.000 euros.
- B) En ningún caso, bien se aportan los certificados, o se autoriza a que la Administración realice la intermediación.
- C) Solo en caso de subvenciones directas, independientemente de la cuantía.
- D) En aquellos procedimientos en que la subvención tenga carácter anticipado.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtPl3Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtPl3Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/20	



53.- En relación a la publicidad de las subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

- A) Es un sistema nacional de publicidad de subvenciones que sustituye al Boletín Oficial del Estado.
- B) Es un sistema donde todas las Administraciones Públicas deben publicar información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión, indicando el presupuesto, objeto de la misma, reintegros, entre otros aspectos.
- C) Es un órgano unipersonal que depende de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que tiene funciones de fiscalización e incluso sancionadoras.
- D) Es un sistema público de publicidad en el que todas las Administraciones Públicas han de publicar, en cumplimiento del principio de transparencia, los datos relativos a las subvenciones de concurrencia competitiva, quedando exceptuadas las subvenciones nominativas, que ya son publicadas en el presupuesto de cada Administración.

54.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de:

- A) Doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- B) Doce meses desde la fecha en que se abonó la subvención.
- C) Seis meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- D) Tres meses desde que el beneficiario incumplió los requisitos para obtener la subvención.

55. Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, un empresario, sin acreditar su interés, solicita el listado de las subvenciones concedidas por el Cabildo en el último año, con indicación de importes y beneficiarios. ¿Puede el Cabildo denegar el acceso a la información solicitada?

- A) Sí, salvo que el empresario justifique para qué precisa esa información.
- B) No, de hecho, el Cabildo está obligado a publicar la información relativa a las subvenciones que haya concedido, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- C) Sí, porque el empresario no acredita su condición de interesado.
- D) No, siempre que la información suministrada se limite a indicar el importe de las subvenciones concedidas.

56. En base a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, un vecino de Granadilla solicita al Cabildo las sentencias firmes dictadas contra éste en el marco del proceso judicial que tuvo lugar entre el Cabildo y la adjudicataria inicial del Camping de Montaña Roja. ¿Tiene derecho este vecino a que se le facilite lo que pide?

- A) En ningún caso, porque este ciudadano no formó parte del proceso judicial.
- B) No, porque afecta a la tutela judicial efectiva.
- C) Sí, porque las sentencias que se solicitan son documentos que obran en poder de la Administración y los procesos están concluidos.
- D) En ningún caso, porque afecta a terceros.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/20	



57. El Cabildo quiere licitar la instalación eléctrica de nuevos equipos de iluminación en el estadio Heliodoro Rodríguez López y su mantenimiento posterior. ¿Qué regla se aplicará para la determinación de las normas que regirán la adjudicación de este contrato mixto?

- A) Se atenderá al carácter de la prestación principal.
- B) Se aplicarán con carácter preferente las normas que rigen el contrato de servicios.
- C) Se aplicarán con carácter preferente las normas que rigen el contrato de obra.
- D) Se aplicarán las normas que rijan la prestación que conlleve mayor tiempo de ejecución.

58. El Cabildo quiere licitar un contrato de servicios para la evaluación de las acciones previstas en el proyecto "Enrédate sin machismo". El valor estimado de este contrato asciende a 150.000 €. ¿Está sujeto a regulación armonizada?

- A) Sí, porque el valor estimado del contrato es superior a 100.000 €.
- B) No, porque el contrato tiene por objeto un servicio social.
- C) No, porque el valor estimado del contrato es inferior a 215.000 €.
- D) Sí, porque el valor estimado del contrato es superior a 140.000 €.

59. ¿Cómo se formalizan los contratos que celebren las Administraciones Públicas?

- A) En documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.
- B) En todo caso se requiere elevación a escritura pública.
- C) En documento administrativo, en el que se podrán incluir cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación si ambas partes están de acuerdo.
- D) Los contratos administrativos en ningún caso requieren formalización, ya que basta con la adjudicación.

60. Una empresa, tras ser propuesta como adjudicataria de un contrato de obras, no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación realizado por el Cabildo, ya que no ha aportado en plazo la garantía definitiva. ¿Cómo se debe proceder?

- A) Se efectuará un nuevo requerimiento a la empresa para darle la oportunidad de presentar la documentación que le falta antes de adjudicarle el contrato.
- B) Se adjudicará el contrato y se otorgará a la empresa nuevo plazo para constituir la garantía definitiva antes de la formalización del contrato.
- C) Se entenderá que la empresa ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación.
- D) Se entenderá que la empresa ha retirado su oferta, sin imposición de penalidad alguna, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

61. ¿Cómo se calcula el valor estimado del contrato en un Acuerdo Marco con plazo de duración de 4 años?

- A) Teniendo en cuenta el valor máximo estimado, IGIC excluido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del Acuerdo Marco.
- B) Teniendo en cuenta el valor mensual de los contratos basados multiplicado por 48.
- C) Teniendo en cuenta el valor estimado total de los contratos basados adjudicados durante los doce meses siguientes a la adjudicación del contrato marco.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/20	



- D) Teniendo en cuenta el valor máximo estimado, IGIC incluido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del Acuerdo Marco.

62. ¿En qué casos se deberá reponer o ampliar la garantía definitiva?

- A) Siempre que se modifique el contrato, aunque su precio no experimente variación.
B) Cuando se hagan efectivas sobre la garantía definitiva penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista.
C) Cuando se produzcan variaciones de precios como consecuencia de una revisión del mismo.
D) Exclusivamente cuando se hagan efectivas sobre la garantía definitiva penalidades exigibles al contratista.

63. Una vez iniciados los trabajos, tras la adjudicación de un contrato, la empresa manifiesta que le resulta extremadamente difícil ejecutar la mejora que había ofertado, y propone una mejora alternativa. ¿Puede aceptar el Cabildo esa mejora alternativa propuesta por la empresa?

- A) En ningún caso, porque las mejoras propuestas por el adjudicatario pasan a formar parte del contrato y no pueden ser objeto de modificación.
B) Sí, siempre que sea informada favorablemente por el responsable del contrato.
C) Sí, siempre que se acredite que la modificación de la mejora se debe a circunstancias sobrevenidas de carácter imprevisible.
D) No, salvo que la adjudicataria reintegre al Cabildo la diferencia existente entre una y otra mejora.

64. En la licitación de una obra por procedimiento abierto para reparar la fachada del Palacio Insular no se ha presentado ninguna oferta. El Cabildo quiere incrementar el presupuesto base de licitación del contrato para hacerlo más atractivo y licitar por procedimiento negociado sin publicidad ¿Puede hacerlo?

- A) Sí, al haber quedado desierto el procedimiento abierto inicialmente tramitado.
B) No, deberá acudir en todo caso a un procedimiento de licitación con negociación.
C) Sí, al no modificarse el resto de condiciones sustanciales del contrato.
D) No, porque se pretende incrementar el presupuesto base de licitación.

65. En caso de que se produzca un empate entre las ofertas presentadas en una licitación, ¿cuándo han de presentar los licitadores la documentación acreditativa para el desempate de las ofertas?

- A) Con carácter previo a que se produzca el empate.
B) Nunca. Los empates se resuelven por sorteo.
C) En el momento en que se produzca el empate.
D) Solo cuando se haya previsto como criterio de desempate el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/20	



66. El Cabildo está licitando un contrato de suministro compuesto por dos lotes, cada uno de ellos de valor estimado de 80.000 €. Ambos lotes suman un valor estimado de 160.000 €. Una empresa no está conforme con la adjudicación del Lote 1. ¿Podría interponer recurso especial en materia de contratación?:

- A) No, porque el valor estimado del Lote 1 no alcanza la cuantía establecida para el recurso especial en materia de contratación.
- B) Sí, porque en un contrato dividido en lotes, las normas procedimentales que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote se determinan en función del valor acumulado del conjunto.
- C) No, porque este contrato no está sujeto a regulación armonizada.
- D) Sí, debe interponerlo con carácter preceptivo.

67. ¿Cuáles son los efectos de la declaración de nulidad de los actos preparatorios del contrato o de la adjudicación?

- A) Aunque la declaración no sea firme, nulidad del contrato, que entrará en fase de liquidación.
- B) Cuando la declaración sea firme, nulidad del contrato, que entrará en fase de liquidación.
- C) Obligación de la Administración de indemnizar, en todo caso, al contratista por los daños y perjuicios que hubiera sufrido.
- D) Nulidad del contrato sin que sea necesario proceder a su liquidación.

68. ¿Cuándo son obligatorias para los contratistas las modificaciones de los contratos no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares?

- A) Nunca. Siempre se requiere conformidad por escrito del contratista.
- B) Cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20% del precio inicial del contrato.
- C) Nunca. Solo son obligatorias las modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- D) Cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20% del precio de adjudicación del contrato.

69. ¿Tienen los subcontratistas acción directa frente a la Administración por las obligaciones contraídas con ellos por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos?

- A) Siempre, sin condición alguna.
- B) En ningún caso.
- C) En ningún caso, salvo que se impongan penalidades al contratista.
- D) Siempre que la controversia verse sobre el pago de certificaciones de obra.

70. El Cabildo suscribió un contrato de suministro de material de oficina por un año, siendo susceptible de prórroga. El primer año ha concluido. No consta acuerdo expreso de prórroga, pero sí tácito, porque la empresa sigue suministrando material y el Cabildo lo recibe sin objeción. ¿Esta continuidad en la prestación del suministro es conforme a derecho?

- A) Sí, porque, ambas partes consienten de forma tácita.
- B) No, salvo que la empresa manifieste su conformidad por escrito, siendo indiferente que exista o no acuerdo expreso del órgano de contratación.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/20	



- C) Sí, porque, aunque haya transcurrido el plazo inicial, el contrato no se puede considerar extinguido.
D) No, porque en ningún caso puede producirse la prórroga de un contrato por el consentimiento tácito de las partes.

71. ¿Qué condición es necesaria para que se puedan llevar a cabo abonos a cuenta en la ejecución de un contrato de obras?

- A) Prestación de garantía para asegurar los pagos a cuenta.
B) No hay ninguna condición específica.
C) En el caso de los materiales acopiados, que éstos hayan sido recibidos, independientemente del lugar en el que se almacenen.
D) En el caso de equipos, el abono vendrá determinado por la parte proporcional de la amortización, independientemente del tiempo necesario de utilización.

72. Una vez levantada el acta de recepción de la obra, ¿cuál es el trámite que debe realizar el órgano de contratación?

- A) Aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la recepción.
B) Devolver la garantía definitiva.
C) Liquidar el contrato.
D) Aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción.

73.- La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, define el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres como:

- A) El comportamiento de naturaleza sexual que tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
B) La ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
C) La total ausencia de desigualdades a cualquier persona por el hecho de serlo, al margen del sexo y cualesquiera circunstancias que de ello se deriven.
D) Aquel que impide cualquier tipo de violencia que se ejerza contra las mujeres por el hecho de serlo.

74. En relación con los actos administrativos nulos de pleno derecho:

- A) Solo podrán ser nulos de pleno derecho los actos expresos, en ningún caso los actos presuntos.
B) Los actos nulos de pleno derecho podrán ser convalidados.
C) Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
D) No podrán revisarse una vez transcurridos cuatro años.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/20	



75. La revocación de los actos administrativos de gravamen y desfavorables:

- A) Podrá realizarse mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.
- B) Podrá realizarse en cualquier momento.
- C) Podrá realizarse únicamente previa declaración de lesividad
- D) Solo podrán revocarse una vez transcurridos cuatro años.

76. Contra una resolución administrativa que no ponga fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

- A) El recurso de alzada ante el superior jerárquico del que lo dictó
- B) El recurso potestativo de reposición ante el órgano superior jerárquico del que lo dictó.
- C) Será necesario esperar a su firmeza para interponer un recurso administrativo.
- D) Si no se interpone recurso administrativo en plazo, cabrá acudir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

77. Tener la propiedad de un bien afectado por una expropiación de urgencia, implica que:

- A) No existe ningún procedimiento para la expropiación de urgencia.
- B) Efectuada la ocupación del bien, se tramitará el procedimiento en sus fases de justiprecio y pago según la regulación general.
- C) En todo caso, el bien no se podrá ocupar por la administración, hasta el abono del justiprecio al propietario.
- D) La administración expropiante fijará, por el trámite de urgencia el justiprecio, que deberá ser aceptado por el propietario.

78. Frente a un acto administrativo, que usted considere lesivo para sus intereses, podrá solicitar la suspensión de su ejecución:

- A) La interposición de cualquier recurso administrativo suspenderá, en todo caso, la ejecución del acto impugnado.
- B) La suspensión del acto impugnado solo podrá producirse cuando sea estimado el recurso administrativo.
- C) En ningún caso se podrá suspender la ejecución de un acto administrativo, en aplicación del principio de ejecutividad.
- D) La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde la solicitud de suspensión, ésta no se hubiera resuelto y notificado.

79. La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- A) No es de aplicación a las Corporaciones Locales.
- B) Define la estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas como la situación de equilibrio o superávit estructural.
- C) No permite en ningún caso el déficit, la deuda o la morosidad.
- D) Define la estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas como la situación superávit estructural.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/20	



80. Sobre la aprobación del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife, ¿Cuál de las siguientes respuestas es falsa?

- A) La aprobación definitiva del presupuesto general se realizará por el Pleno.
- B) La aprobación del presupuesto general habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que deba aplicarse
- C) Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.
- D) Aprobado inicialmente el presupuesto general, no se podrán presentar reclamaciones hasta que se produzca su aprobación definitiva.

81. Contra un acto que pone fin a la vía administrativa, usted podrá:

- A) No podrá interponer ningún recurso administrativo, al ser firme.
- B) Podrá ser recurridos potestativamente en reposición, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- C) Se podrá interponer recurso de alzada.
- D) No se podrá interponer directamente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, hasta agotar la vía de recursos administrativos.

82. La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, define la discriminación directa por razón de sexo, en el mismo sentido que la Ley 1/2010 canaria de igualdad entre hombres y mujeres, como:

- A) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- B) Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- C) La situación en que una disposición o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja con respecto a personas del otro.
- D) Aquellas situaciones de acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

83. La tramitación de un suplemento de crédito procede cuando:

- A) Haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la administración el crédito.
- B) Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, el crédito sea insuficiente o no ampliable el consignado.
- C) Únicamente podrá utilizarse cuando exista un supuesto de extraordinaria emergencia, o de naturaleza excepcional, que justifique el suplemento de crédito
- D) Su tramitación solo podrá realizarse sobre los créditos ampliables.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/20	



84. Sobre los actos y resoluciones de trámite dictados por una administración pública:

- A) No podrán ser recurridos en ningún caso.
- B) Podrán ser recurridos únicamente mediante un recurso extraordinario de revisión.
- C) Podrán ser recurridos cuando decidan sobre el fondo del asunto.
- D) Únicamente podrán recurrirse cuando el recurso de alzada o potestativo de reposición se funden en motivos de nulidad.

85.- Las transferencias de crédito:

- A) Solo podrán afectar a aquellos créditos ampliables o extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- B) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
- C) No podrán afectar a los créditos de personal.
- D) No podrán incrementarse los créditos que hayan sido incrementados por transferencias.

86. En relación al presupuesto general de una entidad local, seleccione la respuesta falsa entre las siguientes:

- A) Constituye la expresión conjunta y sistemática de las obligaciones, que como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos.
- B) Su ámbito temporal coincidirá con el año natural.
- C) Lo integrarán el presupuesto de la entidad, los organismos autónomos dependientes y previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles.
- D) Constituye la expresión conjunta y sistemática de los derechos, que como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos.

87. En la estructura presupuestaria, la clasificación del estado de gastos de los presupuestos de las entidades locales se determina:

- A) Únicamente por programas, según su finalidad y los objetivos a conseguir.
- B) Por programas y categorías económicas y opcionalmente por unidades orgánicas.
- C) Por categorías económicas.
- D) Las entidades locales no tienen limitaciones para determinar la estructura de los presupuestos de ingresos y gastos.

88. Los pagos a justificar se configuran como:

- A) Aquellas órdenes de pago cuya utilización responde a realizar gastos periódicos o repetitivos, debiendo justificarse a lo largo del ejercicio presupuestario.
- B) Tendrán la consideración de pagos a justificar, aquellos que deban realizarse necesariamente en el ejercicio siguiente a aquel en que fueron aprobados.
- C) Tendrán el carácter de a justificar, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos de la realización de la prestación, no se puedan acompañar en el momento de su expedición.
- D) Son a justificar, los pagos que se incorporan al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente.

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/20	



89. De las siguientes respuestas relativas a la determinación del justiprecio en la expropiación forzosa, ¿Cuál es falsa?

- A) Se puede convenir por mutuo acuerdo.
- B) El expropiado deberá aceptar la valoración realizada por la administración expropiante, previa presentación de la hoja de aprecio por los propietarios.
- C) Con carácter general, se procederá a determinar una vez sea firme la declaración de la necesidad de ocupación del bien o derecho.
- D) En caso de no existir acuerdo entre las partes, decidirá la Comisión de Valoraciones de Canarias.

90. En las fases del procedimiento de gestión del gasto público ¿Cuál de ellas no implica relaciones con terceros ajenos a la entidad local?

- A) La autorización del gasto
- B) La disposición o compromiso de gasto
- C) La retención del crédito.
- D) El reconocimiento o liquidación de la obligación.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Patricia Barreto Márquez**

Código Seguro De Verificación	fzvc6nET+bKvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Mª Barreto Márquez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	28/11/2022 13:26:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fzvc6nET%2BbKvO6GRtP13Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/20	